



**Quinta Reunión Capital de la
Red de Puntos Focales sobre Mujeres, Paz y Seguridad
Washington, D.C., del 6 al 9 de junio de 2023
Comunicado conjunto**

Nosotros, los miembros de la Red de Puntos Focales sobre Mujeres, Paz y Seguridad, la “Red”, en representación de Alemania, la Argentina, Armenia, Australia, Bangladesh, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Côte d’Ivoire, Croacia, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, los Estados Unidos, Estonia, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Georgia, Guatemala, Indonesia, el Iraq, Irlanda, Italia, el Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Letonia, el Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Malí, Malta, México, Mongolia, Namibia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Centrafricana, la República de Moldova, la República Democrática del Congo, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uganda, el Uruguay, y de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Unión Africana y la Unión Europea (UE), presentes en Washington D.C. (Estados Unidos de América) del 6 al 9 de junio de 2023, con ocasión de la Quinta Reunión Capital de la Red, que organizaron los Estados Unidos de América y Rumania como copresidentes de la Red para 2023, en colaboración con ONU Mujeres como Secretaría de la Red y con la participación adicional de constructoras y constructores de la paz, y representantes parlamentarios y legislativos de 29 países,

Acogemos con beneplácito el tema de la reunión “*Promover la adaptabilidad y la evolución en materia de mujeres, paz y seguridad como marco para implementar el cambio de políticas*” con las prioridades de la copresidencia de 2023 encaminadas a lo siguiente: 1) promover la solidaridad y las expectativas compartidas de los puntos focales nacionales mediante el fomento de la función y las responsabilidades de los puntos focales sobre mujeres, paz y seguridad; 2) adaptar los esfuerzos y las acciones relativas a las mujeres, la paz y la seguridad orientados a cumplir los requerimientos globales mediante un enfoque nacional sobre mujeres, paz y seguridad y el apoyo sostenido a la implementación de los planes de acción nacionales sobre el tema a través del intercambio de recursos y capacitación, y 3) incrementar y mejorar la capacidad de adaptación y evolución de los asuntos sobre mujeres, paz y seguridad para promover un enfoque inclusivo y abordar las dinámicas de poder interseccionales, entre otras cosas, a través del compromiso con el conocimiento experto de los miembros de la Red y los puntos focales para coordinar en lo tocante a los Centros de Excelencia sobre Mujeres, Paz y Seguridad presentes y futuros;

Acogemos con beneplácito el crecimiento de la Red hasta alcanzar los 100 miembros, lo que la convierte en el foro interregional más grande de Estados Miembros de las Naciones Unidas y organizaciones regionales que comparten experiencias, buenas prácticas y solidaridad para promover acciones orientadas a implementar las 10 resoluciones del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad, en colaboración con la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado, representantes parlamentarios y organizaciones locales por los derechos de las mujeres;

Acogemos con beneplácito la afirmación de los líderes del Grupo de los Siete (G7) en la cumbre anual de 2023 celebrada en Hiroshima en la que manifiestan su “compromiso con la promoción, la implementación y el fortalecimiento del programa sobre mujeres, paz y seguridad, incluida su aplicación a la reducción de los riesgos de desastres, mediante la colaboración con la Red de Puntos Focales sobre Mujeres, Paz y Seguridad y el apoyo al desarrollo de planes de acción nacionales, y la promoción de enfoques interseccionales”;

Reafirmamos el carácter central del programa sobre mujeres, paz y seguridad y de las diversas líderes para la paz y la seguridad nacionales e internacional y la prevención y resolución de las guerras y los conflictos, cuando los conflictos armados entre Estados y en el seno de estos, las crisis humanitarias, la violencia de género, la inseguridad alimentaria, los desastres asociados al clima y las pandemias continúan repercutiendo de forma desproporcionada sobre las mujeres, las niñas, las comunidades marginadas y la población en situaciones de vulnerabilidad en todas las regiones;

Condenamos el retroceso en los derechos humanos de las mujeres en todo el mundo, entre otras cosas, el relacionado con la restricción a la libertad de movimiento de las mujeres y su capacidad para participar plenamente en los procesos de paz, la perpetración de la violencia de género y las represalias contra las mujeres, y la escasa rendición de cuentas y el acceso inadecuado a la justicia por dichos actos;

Afirmamos que los planes de acción nacionales relativos a las mujeres, la paz y la seguridad y la legislación y las estrategias pertinentes sobre derechos humanos son parte integral de la implementación de las medidas sobre mujeres, paz y seguridad, y felicitamos a los 107 Estados Miembros de las Naciones Unidas y territorios que han adoptado planes de acción nacionales y por sus constantes esfuerzos encaminados a mantener la vigencia de dichos planes;

Acogemos con beneplácito el compromiso durante esta reunión con representantes parlamentarios y legislativos y tomamos nota de las discusiones mantenidas para fortalecer la implementación en materia de mujeres, paz y seguridad a través de una mayor colaboración con los puntos focales sobre mujeres, paz y seguridad y referentes, especialistas, personas encargadas de formular las políticas, líderes de la sociedad y diversos sectores que trabajan por las mujeres, la paz y la seguridad, a considerar herramientas como las legislativas, cuando proceda, presupuestos destinados a los asuntos sobre mujeres, paz y seguridad, y procesos robustos de seguimiento y elaboración de informes;

Nos comprometemos a implementar los comunicados y las recomendaciones de las reuniones anteriores de los puntos focales sobre mujeres, paz y seguridad, según sean pertinentes, y destacamos lo siguiente:

La función y las responsabilidades de los puntos focales sobre mujeres, paz y seguridad

Reconociendo que la función de un punto focal sobre mujeres, paz y seguridad se entiende, denomina y define de forma diferente en distintos contextos, y considerando los llamados sobre la necesidad de una orientación que describa la gama de funciones y responsabilidades de los puntos focales sobre mujeres, paz y seguridad, y que se inspiran en las prácticas y experiencias de los miembros de la Red, *recomendamos*:

- el desarrollo de un documento orientativo para la Red en el que se describan las destrezas, cualificaciones, mandatos, cometidos y recursos para informar sobre la función de un punto focal sobre mujeres, paz y seguridad para brindar apoyo a una mayor coordinación y seguimiento sobre el asunto de las mujeres, la paz y la seguridad con los Gobiernos y las organizaciones, impulsar la adopción e implementación de los planes de acción nacionales y, cuando proceda, las estrategias sobre mujeres, paz y seguridad y la recomendación general núm. 30 de la CEDAW en lo relativo a la promoción del programa mundial sobre las mujeres, la paz y la seguridad;
- la prestación de apoyo integral por parte de los Estados Miembros y las organizaciones regionales a sus respectivos puntos focales o referentes sobre mujeres, paz y seguridad, incluidos los recursos humanos y financieros para desempeñar sus funciones y cumplir sus responsabilidades, tales como iniciativas de capacitación específicas orientadas a apoyar de forma efectiva la implementación de los marcos normativos, políticas e iniciativas sobre mujeres, paz y seguridad;
- la prestación de apoyo para institucionalizar la función de los puntos focales sobre mujeres, paz y seguridad en los Estados Miembros y las organizaciones regionales, así como para garantizar que las responsabilidades de los puntos focales sobre mujeres, paz y seguridad faciliten y apoyen la coordinación de un enfoque para la totalidad del gobierno, en colaboración con la sociedad civil, líderes locales y organizaciones por los derechos de las mujeres, y la aplicación del programa sobre mujeres, paz y seguridad en las intervenciones de seguridad “duras” y “blandas” y los procesos de paz.

Implementación de los planes de acción nacionales

Reconociendo que la adopción de los planes de acción nacionales no siempre resulta en una implementación transformadora del programa sobre mujeres, paz y seguridad, y tomando nota de la necesidad de medidas y recursos específicos para una implementación más efectiva, *recomendamos*:

- que los representantes parlamentarios y personas encargadas de formular las políticas apoyen y breguen por la plena implementación del programa sobre mujeres,

paz y seguridad con el fin de promover enfoques inclusivos e integrales de paz y seguridad, en el ámbito nacional y el internacional, y promuevan el seguimiento y la elaboración de informes en todo el Gobierno, el fortalecimiento de las capacidades sobre los asuntos de mujeres, paz y seguridad, y el financiamiento adecuado para los planes de acción nacionales, las políticas y las iniciativas sobre mujeres, paz y seguridad;

- que la sociedad civil, incluidas, entre otras, las mujeres con discapacidad, las mujeres jóvenes, las mujeres indígenas, las y los líderes religiosos y los medios de comunicación, se reconozca como un socio fundamental en la coordinación, el desarrollo, la implementación y el seguimiento de los planes de acción nacionales sobre mujeres, paz y seguridad, y que la adaptación a los contextos nacionales se consideren una estrategia crucial para implementar el programa sobre mujeres, paz y seguridad y para atender las necesidades y promover los derechos de las constructoras locales de la paz y miembros de las comunidades locales, para garantizar así la diversidad, la equidad y la inclusión;
- que la estructura de los planes de acción nacionales y los mecanismos de financiamiento mantengan su flexibilidad para responder a las crisis y las cuestiones emergentes, cuando proceda, incluidos aquellos asociados al cambio climático, la ciberseguridad, el avance tecnológico y la accesibilidad, la trata de personas, la prevención de los extremismos violentos y la oposición a estos, las pandemias y las emergencias sanitarias, la inseguridad alimentaria y económica, y la seguridad espacial, y que la alineación de los planes de acción nacionales sobre mujeres, paz y seguridad con otros planes y políticas e instrumentos de derechos humanos y su incorporación a estos resulta fundamental para abordar de forma integral los desafíos interconectados para la paz y la seguridad, evitar la duplicación de esfuerzos y apoyar las colaboraciones y permitir el reparto de gastos.

Sostenibilidad del programa sobre mujeres, paz y seguridad y Centros de Excelencia sobre mujeres, paz y seguridad

Tomando nota de que este año se conmemora el 23º aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el año 2000 y tomando nota de la necesidad prevaeciente de fortalecer la voluntad política para ajustar los compromisos normativos sobre mujeres, paz y seguridad con la acción sostenida, así como de aumentar los conocimientos y la base de evidencias sobre mujeres, paz y seguridad a fin de abordar los desafíos actuales y coordinar con los esfuerzos en curso para sustanciar un cambio transformador a través de las iniciativas de intercambio de conocimientos como los centros de excelencia sobre mujeres, paz y seguridad, *recomendamos*:

- aumentar la atención que se presta al pilar de prevención de la resolución 1325 y las causas fundamentales de los conflictos, la violencia y la discriminación, la inversión en el control de armas, la no proliferación de estas y el desarme y una gama de intervenciones sobre seguridad humana como el acceso a una educación segura y de calidad para todas las mujeres y las niñas; crear oportunidades económicas para las

mujeres y defender la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres en todos los sectores de la sociedad; fomentar la inclusión social; prevenir la violencia de género y responder a esta, y proteger y promover los derechos humanos de las mujeres y las niñas;

- asignar el financiamiento adecuado, incluidos, cuando proceda y sujeto a la disponibilidad de fondos, presupuestos específicos para los ministerios, departamentos y organismos gubernamentales con vistas a implementar el programa sobre mujeres, paz y seguridad, y suministrar financiamiento flexible y a largo plazo para las constructoras de la paz y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por las mujeres, la paz y la seguridad, en especial, aquellas encabezadas por mujeres;
- adoptar un enfoque regional y multisectorial específico a cada contexto para facilitar el acceso y la disponibilidad de productos de conocimientos, investigación, conocimiento técnico experto y recursos de orden práctico y de vanguardia sobre mujeres, paz y seguridad a fin de promover los esfuerzos sobre mujeres, paz y seguridad, en colaboración con las iniciativas, los mecanismos y los centros de investigación y conocimientos en funcionamiento, y persistir en el análisis de un compromiso con los centros de excelencia sobre mujeres, paz y seguridad presentes y futuros, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del programa sobre mujeres, paz y seguridad mediante el abordaje de diversas cuestiones y la búsqueda de la participación de especialistas de una variedad de sectores.

Instamos a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales que aún no lo hayan hecho, a adoptar e implementar planes de acción y estrategias relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, y a sumarse a la Red de Puntos Focales sobre Mujeres, Paz y Seguridad.